Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2020, CON ID Nº 374493, PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".

ADENDA 01

Lambaré, 04 de febrero de 2020

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, y en uso de sus atribuciones, emite la presente adenda a fin de realizar los siguientes cambios al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **PBC, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:**

Donde dice:
La provisión del combustible se realizará por medio de Vales o Cupos con las siguientes características: numerados, sellados, con logotipo municipal y firma de la Administración. Los mismos, se elaborarán en base a Órdenes de Compra, emitidos mensualmente por la Intendencia

Debe decir:
La provisión del combustible se realizará por medio de tarjeta de banda magnética, en valores por litro. En ningún caso el proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de licitación.

2. **PBC, ANEXO C, PUNTO 2 PLAN DE ENTREGAS:**

Donde dice:
Los bienes deberán ser entregados en cualquier momento con la presentación del VALE o CUPO de combustible

Debe decir:
Los bienes deberán ser entregados en cualquier momento con la presentación de la tarjeta de banda magnética.

Nos despedimos de ustedes respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abg. José Fernández Riveros
Jefe de la UOC
Municipalidad de Lambaré